

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

**TERMINOS DE REFERENCIA No. 24-032  
ZAP-BID 01/2024**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto:</b>	22-374
<b>Fuente:</b>	Banco Interamericano de desarrollo BID
<b>Componente:</b>	Producto 98. Zonificaciones Ambientales Participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial
<b>Subcomponente:</b>	Centro de soluciones basadas en la naturaleza
<b>Rubro del POA:</b>	Contratos de consultoría
<b>Categoría de gasto:</b>	Servicios Personales
<b>Solicitante:</b>	Wilson Ariel Ramírez Hernández
<b>Lugar de ejecución:</b>	Departamento del Caquetá

**II. JUSTIFICACIÓN**

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (GIBSE) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, en los años 2020 y 2021, el Ministerio de Ambiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, en el cual se definió como indicativa a escala cartográfica 1:100.000, y actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: *(i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.*

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

Que, con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “*Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial*”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que, la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que, el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la Cooperación Técnica No. CO-T1646, para lo cual suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Convenio de Cooperación Técnica No. Reembolsable No. ATN/CM-19365-CO, (numeración I. Humboldt 22-374), para desarrollar el objeto general de la CT y tres objetivos específicos: (i) Zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) Implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) Fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

Que, para el desarrollo Componente No. 1 de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá.

Que, en el año 2021, se suscribe por parte del gobierno nacional y las comunidades campesinas reunidas en el municipio de Altamira Huila, el Acuerdo del Altamira, el cual contempla temas tales como, la financiación del desarrollo de cuatro(4) zonificaciones ambientales participativas en el Caquetá, específicamente en los municipios de Cartagena del Chairá, Solano, La Montañita y Puerto Rico. Que esta movilización consolidó la Mesa Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta, como organismo interlocutor entre las comunidades campesinas y el gobierno nacional para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.

Que, en cumplimiento del Acuerdo de Altamira, el gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, gestionó los recursos para el desarrollo de cuatro zonificaciones ambientales participativas en Caquetá.. Que estos recursos fueron aprobados por el Fondo Colombia

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

Sostenible, quien delegó al BID su administración originando la cooperación técnica No- ATN-CM-19365-CO, en la cual se enmarca esta contratación.

Que, en este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el mismo año 2021 desarrolló cuatro asambleas campesinas en cada uno de los municipios del Caquetá, donde se retomó el Acuerdo de Altamira y se generaron acuerdos asociados con el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en el Caquetá y la implementación de alternativas productivas sostenibles, los cuales dieron origen a los componentes No. 1 y No. 2 de la Cooperación Técnica, señalados anteriormente. Estos acuerdos, definieron en los cuatro municipios del Caquetá, los temas que se deben resolver en las zonificaciones ambientales participativas, así:

1. Clasificación y actualización de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.
2. Caracterización ecológica, de usos de la tierra y sistemas productivos de zonas de Reserva Forestal de la Ley 2ª.
3. Caracterización ecológica, usos de la tierra y sistemas productivos de la Franja de estabilización de la Frontera agrícola.
4. Identificación de alternativas productivas enmarcadas en la economía campesina y el manejo forestal sostenible para las comunidades que colinden o habiten AEIA.
5. Plan de trabajo con las comunidades e implementación de las alternativas productivas sostenibles identificadas.

Que, según la interlocución con la Mesa Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta, se acordó, que los puntos 1 a 3 enunciados anteriormente deben ser ejecutados por dos socios locales, personas jurídicas, con dos énfasis diferentes: componente social y componente técnico.

Que, en las asambleas campesinas desarrolladas por el Instituto Humboldt y el Ministerio de Ambiente en el marco del proyecto, en el mes de noviembre de 2023, se concertaron los polígonos donde se focalizarían las zonificaciones ambientales participativas en los municipios de Cartagena del Chairá, Puerto Rico, La Montañita y Solano en Caquetá.

Que, de acuerdo a lo anterior, y respondiendo al Acuerdo de Altamira, así como a los acuerdos logrados con la Mesa Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta y en las asambleas campesinas, se requiere de un socio local que desarrolle el componente técnico de las zonificaciones ambientales participativas y genere productos que den respuesta a los puntos 1 a 3 de los acuerdos antes mencionados..

Que, se requiere que el socio local realice la actualización del inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y su caracterización, la caracterización ecológica, de usos de la tierra y sistemas productivos, la identificación de conflictos de límites administrativos de municipios y veredas en las áreas objeto de zonificación ambiental participativa de los cuatro municipios señalados, entre otras labores propias objeto del componente técnico de las zonificaciones ambientales.

Que, por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de zonificaciones ambientales y/o productivas y/o caracterizaciones ambientales y productivas, y que adicionalmente tenga experiencia de trabajo verificable en el departamento del Caquetá, para llevar a cabo el componente técnico, ambiental y productivo en los polígonos objeto de zonificación Ambiental Participativa en los municipios de Puerto Rico, Cartagena

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá, garantizando la ejecución armónica con las comunidades de la región y el Instituto Alexander von Humboldt.

Que, con ocasión a la necesidad mencionada, se surtió el proceso de convocatoria abierta No. 24-004 el 2 de febrero de 2024.

Que, una vez revisadas las condiciones, perfil y documentos de cada uno de los proponentes, de acuerdo con el perfil establecido, y observando que los mismos no cumplen con los criterios de calidad de persona jurídica legalmente constituida, ni con el perfil deseado, se declaró el proceso como desierto mediante informe de evaluación jurídica de fecha 16 de febrero de 2024.

Que, en aras de garantizar la transparencia del proceso y una mayor participación de los socios locales del área de influencia, el Instituto considera oportuno, realizar nuevamente por una única vez, el proceso de selección a través de convocatoria abierta.

### **III. OBJETO**

Prestar los servicios para el desarrollo del componente técnico, ambiental y productivo de las zonificaciones ambientales participativas en los polígonos definidos en los municipios de La Montañita, Puerto Rico, Solano y Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá, en el marco de la Cooperación Técnica No- ATN-CM-19365-CO, de conformidad con los lineamientos otorgados por el supervisor del contrato.

### **IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Conocer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 8 de “NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES” del Convenio de Cooperación No. AT N/ CM -19365-CO, (numeración I. Humboldt 22 - 374) y demás normas concordantes de obligatorio cumplimiento.
2. Presentar un plan de trabajo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del Contrato, que contenga el Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente técnico, ambiental y productivo de las Zonificaciones Ambientales Participativas en los polígonos definidos en los municipios de Solano, La Montañita, Puerto Rico y Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá, incluyendo el cronograma de actividades, productos y fechas de entrega, para el logro de los productos previstos y las responsabilidades del equipo. Los polígonos serán proporcionados por el supervisor del contrato.
3. Conformar el equipo técnico descrito en el Anexo 1, dentro del cual, debe vincular a mínimo cuatro (4) profesionales de la región.
4. Elaborar, de manera conjunta con el consultor social del territorio, con el Ministerio de Ambiente, con la Mesa Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta y con el Instituto Humboldt, los lineamientos metodológicos para el desarrollo técnico de las zonificaciones ambientales participativas en los territorios priorizados en los municipios del Caquetá.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

5. Coordinar con el equipo técnico del proyecto la programación de los trabajos de campo y demás actividades necesarias para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en 4 municipios del Caquetá.
6. Recabar y analizar la información técnica secundaria documental y cartográfica como diagnósticos, estudios, planes de desarrollo, planes de ordenamiento ambiental y territorial, planes de acción, instrumentos de planificación y agrarios, entre otros, y demás información relevante para el desarrollo del componente técnico, ambiental y productivo en los 4 municipios señalados en el departamento del Caquetá que permitan tener un panorama de la realidad territorial de los mismos.
7. Realizar un análisis de las condiciones ecológicas del territorio y del bosque natural en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados.
8. Actualizar el inventario de AEIA en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados, caracterizarlas y clasificarlas, a partir de las caracterizaciones ecológicas y del bosque.
9. Realizar un análisis de los usos de la tierra y de los sistemas productivos presentes en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados.
10. Identificar áreas susceptibles de: otorgamiento de derechos de uso, concesiones forestales campesinas, acceso o formalización, entre otras en polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados.
11. Identificar y caracterizar conflictos de límites político-administrativos de municipios y veredas en las áreas objeto de zonificación ambiental participativa de los cuatro municipios señalados.
12. Desarrollar las zonificaciones ambientales en los polígonos definidos para los cuatro (4) municipios del Caquetá, partiendo de la zonificación ambiental a escala 1.100.000, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con base en los lineamientos metodológicos construidos en la actividad No 3, los insumos de las caracterizaciones ecológicas, del bosque, de los usos de la tierra y de los sistemas productivos realizadas, incluyendo la actualización del inventario de las AEIA.
13. Participar en las reuniones de equipo que sean convocadas por el coordinador del proyecto y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
14. Participar en las mesas técnicas del proyecto donde sean citados
15. Mantener comunicación permanente con el coordinador del proyecto y con el equipo encargado del desarrollo del componente social de las ZAP.
16. Garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

## **V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente técnico, ambiental y productivo de las Zonificaciones Ambientales Participativas en los polígonos definidos en los municipios de Solano, La Montañita, Puerto Rico y Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos y las responsabilidades del equipo, dentro de los primeros 15 días de ejecución del contrato
2. Términos de referencia y contratos suscritos con profesionales que conforman el equipo técnico dentro de los cuales mínimo cuatro (4) deben ser de la región, dentro del primer mes de ejecución del contrato
3. Documento que contenga los lineamientos metodológicos para el desarrollo técnico de las zonificaciones ambientales participativas en los territorios priorizados en los municipios del Caquetá, concertado con el Instituto Humboldt, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Mesa Campesina del Caquetá y Sur del Meta. Debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del segundo mes de ejecución del contrato
4. Cronograma con la programación de los trabajos de campo y demás actividades necesarias para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en 4 municipios del Caquetá, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del segundo mes de ejecución del contrato
5. Informe que contenga el análisis de información técnica secundaria documental y cartográfica, identificando la pertinencia, oportunidad y aspectos vinculantes para el desarrollo de las ZAP, así como necesidades de información que deban cubrirse con el trabajo de campo, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del segundo mes de ejecución del contrato
6. Documento y cartografía que dé cuenta del análisis de las condiciones ecológicas del territorio y del bosque natural en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del cuarto mes de ejecución del contrato
7. Documento y cartografía con el inventario de AEIA actualizado para los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados, que contenga la caracterización y clasificación, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del quinto mes de ejecución del contrato
8. Documento y cartografía que contenga el análisis de los usos de la tierra y de los sistemas productivos presentes en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del séptimo mes de ejecución del contrato
9. Documento y cartografía con la identificación de áreas susceptibles de, otorgamiento de derechos de uso, concesiones forestales campesinas, acceso o formalización, entre otras, en polígonos

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

objeto de zonificación ambiental participativa en los cuatro municipios designados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del octavo mes de ejecución del contrato

10. Documento y cartografía con la identificación y caracterización de conflictos de límites administrativos de municipios y veredas en las áreas objeto de zonificación ambiental participativa de los cuatro municipios señalados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del octavo mes de ejecución del contrato
11. Documentos (4) y cartografía que dé cuenta de los resultados de las zonificaciones ambientales en los polígonos definidos para los cuatro (4) municipios del Caquetá, partiendo de los insumos construidos, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, dentro del noveno mes de ejecución del contrato
1. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto, a la finalización del contrato.

#### **VI. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$815.800.000) M/CTE.** incluido el IVA en caso de que aplique, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato. *Si se incluyen gastos de viaje dentro de este contrato debe quedar diferenciado en el valor el monto correspondiente a honorarios y el monto correspondiente a gastos de viaje.*

Gastos de viaje: Los gastos de viaje, incluidos transporte y viáticos, en los cuales incurra el consultor para la realización de las actividades estipuladas en el contrato serán cubiertos por el mismo, conforme al plan de viajes debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Gastos logísticos: Los gastos logísticos de reuniones y/o talleres de coordinación en el territorio serán asumidos por el consultor, se estima el desarrollo de al menos 5 reuniones de coordinación de los equipos.

El citado valor, se financiará con cargo a recursos señalados en el CAR N°: 01033, expedido el 22 de enero de 2024, y suscrito por el Profesional Sénior del Grupo de Administración de Recursos Financieros.

El valor del contrato será desembolsado al contratista de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago por la suma por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los productos No. 2, 3 y 4.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2) Un segundo pago por la suma por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los productos No. 5, 6 y 7.

3) Un tercer pago por la suma por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)**, previa la entrega de los productos 8, 9 y 10

4) Un cuarto y último pago por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (225.800.000)** previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de la totalidad de los productos pactados.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba los productos definidos para cada desembolso y la presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes de conformidad con lo establecido en el contrato y documento que de constancia del mismo, y a la presentación del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista (para pago final).

## VII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (09) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización.

## VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará Paola Andrea Morales Ramírez, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

## IX. PERFIL

Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato.

Con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de zonificaciones ambientales y productivas y/o caracterizaciones ambientales y productivas, indispensable experiencia en trabajo en el departamento del Caquetá, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse.

Deberá certificar experiencia financiera en la ejecución de contratos verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación, así: i) al menos dos (2) proyectos y/o contratos con el sector público o privado, cada uno por un valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación; o ii) ejecución de proyectos y/o contratos en los últimos tres años con el sector público o privado, que sumados arrojen una cuantía igual o superior a la de la presente contratación.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>AGC-P-01-F-01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>6</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>Agosto 2021</b>

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

## **X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

De acuerdo con las modalidades de selección de contratistas del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: CONVOCATORIA ABIERTA.

## **XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, se seleccionará la propuesta más favorable, sobre un total máximo de evaluación de 100 puntos, en relación con los siguientes criterios y puntajes:

<b>No</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntaje Parcial</b>	<b>Puntaje máximo</b>
1	Experiencia de trabajo en la región del Caquetá, adicional a la requerida en el perfil. Se darán 5 puntos por cada año de experiencia adicional verificable		25
2	Propuesta técnica y económica de ejecución del objeto contractual que incluya el equipo mínimo del anexo 1.		40
3	Propuesta presentada en alianza con alguna organización campesina con trayectoria en los municipios priorizados para el proyecto.		35
			100

Para todos los efectos (verificación requisito y evaluación) sólo se aceptarán certificaciones o contratos incluyendo sus prórrogas desarrolladas en Colombia, con sus respectivas actas de liquidación, pertenecientes a la persona jurídica que esté presentando la propuesta, no se aceptan certificaciones en los que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

Para que una persona sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

### **11.1 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o a sus anexos, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico [coordinacionzap@humboldt.org.co](mailto:coordinacionzap@humboldt.org.co) hasta el día catorce (14) de marzo 2024 a las 5:00 pm, y se contestarán por esa misma vía a más tardar el día hábil siguiente a la recepción hasta las 5:00 pm

### **11.2 DESEMPATE**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto escogerá la propuesta que obtenga el puntaje más alto en el criterio **No 2**, si persiste el empate se escogerá la propuesta del proponente obtenga el puntaje más alto en el criterio **No 1**.

En caso de persistir el empate se realizará sorteo con los proponentes que se encuentren empatados

### **OBSERVACIONES:**

Para los casos en los que:

1. Se cumpla el plazo para presentar propuesta a la convocatoria y sea radicada ÚNICA propuesta: Se procederá a evaluar la misma bajo los criterios establecidos en el proceso.
2. Resultado de la evaluación se emitirá el acta correspondiente.
3. En caso de que el ÚNICO proponente no resulte seleccionado se declarara desierto el proceso.
4. En caso de recibir diferentes propuestas que no cumplan con los criterios de selección de la convocatoria, a través del acta de evaluación se declarará DESIERTO.
5. En caso de resultar seleccionado un proponente y dentro del término para suscribir el acuerdo resultante de la convocatoria manifiesta su desistimiento al proceso o no comparece a suscribir el acuerdo, el proceso continuara con el segundo en el orden de elegibilidad y/o calificación.
6. En caso de declaratoria de DESIERTO del proceso, se habilita la posibilidad para la SELECCIÓN DIRECTA.

## **XII. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO**

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos y dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados. Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: [http://intranet.humboldt.org.co/ofertas\\_activas.php](http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php) En el link anterior, se deberá identificar la oferta a la cual deberá presentarse. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

No se evalúan documentos recibidos vía correo electrónico.

### **Plazo de recepción de propuestas: 19 de marzo de 2024 a las 5:00 (p.m.)**

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. No se aceptarán propuestas parciales.

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales sólo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El Instituto tiene un compromiso con lograr un equilibrio de género en sus vinculaciones laborales. Se alienta a las candidatas mujeres a postularse a este puesto también.

### XIII. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días a la fecha de presentación de la propuesta en el que conste que el objeto social le permite celebrar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección.
2. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces.
3. En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.
4. Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.
5. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto, por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisor fiscal.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Propuesta económica discriminando impuestos, el valor unitario y el valor total.
8. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el perfil o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. Adicionalmente, para acceder a la calificación técnica deberán presentarse los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.
9. El proponente seleccionado, deberá presentar la correspondiente constancia de inscripción al registro SECOP II (en caso de ser una contratación con recursos públicos)
10. *Los demás documentos o requisitos que se desprendan de la convocatoria, según el objeto a contratar*

*Certifica la veracidad de la información*

**WILSON ARIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Gerente del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza.